

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521090551_2020_10523.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	3585110_20210521_090543.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención.pdf	3585112_20210521_090545.pdf	2	5 - 6
5	Decreto transferencia 48-2020.pdf	3585114_20210521_090546.pdf	3	7 - 9
6	contabilizacion tc 48-2020.pdf	3585116_20210521_090549.pdf	2	10 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10523

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:05:43)

ASUNTO: transferencia de credito 48-200

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA256: C7C49E511D322342C1DC0D04FFF012FAB82D4839B869F3B1263E1DDBAC0AD163

CSV: F4E031AAF305277929F0 Fecha de inserción : 24-09-2020 10:17:54

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA256: 961CED3DF878B72CDCBB5C1209FEC8071A7E31A47656D16C814231EF34282502

CSV: 7DAD056C183BC0F0A542 Fecha de inserción : 24-09-2020 10:18:10

Resguardo del documento: Decreto transferencia 48-2020.pdf

SHA256: 359FFD7831CCE324AC2116172D883B6AEA3CC9F815F8A132AB13271943764A74

CSV: 784E486E4E62C43A763A Fecha de inserción : 24-09-2020 10:17:39

Resguardo del documento: contabilizacion tc 48-2020.pdf

SHA256: AFD8257E5D5BC02AFABDA71DFA28913CA9F29836255B2515A2A7555121455D35

CSV: 191A2AF7279132D95227 Fecha de inserción : 24-09-2020 10:18:59



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

CUADRAGÉSIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del cuadragésimo octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 100,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-210.02	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	100,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

F4E0 31AA F305 2779 29F0



F4E031AAF305277929F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/9/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1710-600.00	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	100,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F4E0 31AA F305 2779 29F0



F4E031AAF305277929F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/9/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del cuadragésimo octavo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 100,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-210.02	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	100,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-600.00	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	100,00

Código seguro de verificación (CSV):

7DAD 056C 183B C0F0 A542



7DAD056C183BC0F0A542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/9/2020

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos..

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):



7DAD 056C 183B C0F0 A542

7DAD056C183BC0F0A542

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/9/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 48-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del cuadragésimo octavo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 100,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-210.02	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	100,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

784E 486E 4E62 C43A 763A



784E486E4E62C43A763A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 24/9/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1710-600.00	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	100,00

TERCERO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero. – Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 48-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020 , con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-210.02	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	100,00

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1710-600.00	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/INESPERADA	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	100,00

Código seguro de verificación (CSV):

784E 486E 4E62 C43A 763A



784E486E4E62C43A763A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 24/9/2020

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



784E 486E 4E62 C43A 763A

784E486E4E62C43A763A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 24/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020009288
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2020020665
				Número de Expediente 1 - 48- 2020
				Número de Referencia 2020009572
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1710	60000	ADQUISICION TERRENOS AJARDINADOS C/MESPERADA
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 100,00 Euros
cien euros			IMPORTE TOTAL (A) 100,00 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 100,00 Euros

Texto
tc 48- 2020 gex 10523

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 15023 Fecha 24-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  191A2AF7279132D95227

191A 2AF7 2791 32D9 5227

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/9/2020

p16_firma_conta_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	Signo
041	1
TC/	

Número de Operación	22020009290
Número de Registro	2020020666
Número de Expediente	1 - 48- 2020
Número de Referencia	2020009570
Número de Aplicaciones	1
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22020009286

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1710	21002	21002	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBOLES

Total de la operación en letra (euros) cien euros	Importe Aplicación (A) 100,00 Euros IMPORTE TOTAL (A) 100,00 Euros
---	---

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 100,00 Euros

Texto

retención para la transferencia 48- 2020 gex 10523

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 15024 Fecha 24-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

191A 2AF7 2791 32D9 5227



191A2AF7279132D95227

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 24/9/2020

plm_firma_conta_dipu_01